

Nuevos registros

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió la convocatoria para constituir partidos políticos.

- El Consejo General del IECM aprobó el Reglamento para su registro.
- Contiene plazos específicos para que asociaciones y organizaciones cumplan con los requisitos.
- Deberán notificar al Instituto su intención de convertirse en partido entre el 2 y el 31 de enero de 2025.
- De cumplir con este paso, tendrán que:
 1. Realizar asambleas en al menos dos terceras partes de los distritos electorales o demarcaciones.
 2. Captar afiliaciones con la app del INE; deberán ser al menos 20 mil 611.
 3. Informar mensualmente el origen y destino de recursos.

